

	ANÁLISIS AMBIENTAL	CÓDIGO: PR.AA.010
	PROPIEDAD DEL CLIENTE	VERSIÓN 2.0 SECCIÓN II Página 2 de 2
EMISIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
ANÁLISIS AMBIENTAL	JORGE HANI CUSSE JEFE DEL LABORATORIO AMBIENTAL YURI HURTADO GARCIA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ DIRECTOR GENERAL
24 DE ENERO DE 2018	05 DE FEBRERO DE 2018	RESOLUCIÓN 0347 DEL 15 DE FEBRERO DE 2018

6. NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PROCEDIMIENTO

- Ver Normograma.

7. DIRECTRICES DEL PROCEDIMIENTO

Es responsabilidad de todos los servidores públicos del Laboratorio Ambiental, el Salvaguardar los elementos e información que sean propiedad del cliente.

El transporte, recepción, manipulación protección, almacenamiento, conservación y/o disposición final de los ítems de ensayo, así como las disposiciones necesarias para proteger su integridad, garantizan la protección de los intereses del cliente.

- 7.1.1 Identificación de la propiedad del cliente.
- 7.1.2 Registro de anomalías o desvíos.
- 7.1.3 Manipulación y almacenamiento.
- 7.1.4 Información de los resultados.
- 7.1.5 El uso de materiales de referencia certificados. El control de la calidad

8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Ítem	Descripción de Actividades	Responsables
01	<p>Salvaguardar los elementos e información que sean propiedad del cliente.</p> <p>Es responsabilidad de todos los servidores públicos del Laboratorio Ambiental, el salvaguardar los elementos e información que sean propiedad del cliente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la propiedad del cliente. • Registro de anomalías o desvíos. • Manipulación y almacenamiento. • Información de los resultados. 	Oficina Laboratorio Ambiental